

DOF: 15/12/2017

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/761/2017 al DSRDPF/780/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI y XI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles Federales señalados con los números DSRDPF/761/2017, DSRDPF/762/2017, DSRDPF/763/2017, DSRDPF/764/2017, DSRDPF/765/2017, DSRDPF/766/2017, y DSRDPF/767/2017, los inmuebles señalados con los números DSRDPF/768/2017 y DSRDPF/769/2017, a través de su organismo público descentralizado denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y los inmuebles señalados con los números DSRDPF/770/2017, DSRDPF/771/2017, DSRDPF/772/2017, DSRDPF/773/2017, DSRDPF/774/2017, DSRDPF/775/2017, DSRDPF/776/2017, DSRDPF/777/2017, DSRDPF/778/2017, DSRDPF/779/2017, por la Secretaría de Educación Pública, asimismo, a través de su Organismo Público Descentralizado denominado Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el señalado con el número DSRDPF/780/2017, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
761/2017	23-1984-5	"Delegación Federal del Trabajo", Ubicado en Av. Insurgentes, N° 210, Colonia Chetumal, C.P. 77037, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo Superficie de 570.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Avenida Insurgentes. Privada sin nombre. Lote 3. Lote 1.	26.00 25.00 23.00 22.00
762/2017	11-7027-3	"Instituto Nacional de Productividad", ubicado en Av. Vasco de Quiroga, S/N, Colonia Valle de Las Flores, C.P. 36580, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato. Superficie de 10000.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Avenida Vasco de Quiroga. Boulevard Expo Fresas. Calle Valle de las Flores. Calle sin nombre.	132.00 152.00 70.40 73.20
763/2017	21-14102-9	"Edificio Sector Laboral Federal", ubicado en Av. 31 Poniente, N° 2904, Colonia El Vergel, C.P.72400, Municipio de Puebla, Estado de Puebla. Superficie de 1524.00 metros cuadrados	SUR ESTE OESTE	Avenida 31 Poniente. Diversos Propietarios. Diversos Propietarios.	53.18 57.50 75.01
764/2017	16-6393-2	"Delegación Federal del Trabajo",	NORTE	Colegio de Bachilleres.	47.00

		ubicado en Calle Regimiento de Infantería Provincial, N° 60 Colonia Sentimientos de la Nación, C.P.58170, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 2000.00 metros cuadrados	SUR ESTE OESTE	Procuraduría General de Justicia del Estado. Procuraduría General de Justicia del Estado. Calle Regimiento de Infantería Provincial.	62.50 37.00 40.00
--	--	---	----------------------	--	-------------------------

765/2017	30-5517-1	"Sin Nombre", ubicado en Calle Paseo de Las Araucarias, N° 128, Fraccionamiento Popular Las Ánimas, C.P. 91190, Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 1757.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Avenida las Araucarias. Calle Mozart. Lotes 3 y 26. Lotes 9 y 20.	49.85 50.00 35.37 30.06
766/2017	1-1642-6	"SELAFE", ubicado en Calle República de Belice, N° 703, Fraccionamiento Santa Elena, C.P. 20230, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes. Superficie de 2044.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Calle Medellín. Avenida de la Convención de 1914. Calle República de Belice. Calle Ignacio T. Chávez.	138.00 224.07 51.10 251.50
767/2017	26-4243-5	"Edificio SELAFE", ubicado en Av. Luis Donaldo Colosio, S/N, Colonia Sector Laboral Federal, C.P. 83240, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora. Superficie de 2679.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Avenida Luis Donaldo Colosio. Terreno Procuraduría General de la República. Calzada de los Ángeles. Terreno Secretaría de Salubridad y Asistencia.	57.00 57.00 47.00 47.00
768/2017	25-10680-5	"Terreno", Ubicado en Av. Barracuda, LT1 MZ 29, Fraccionamiento Las Glorias, C.P. 81001, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa Superficie de 5008.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Avenida Barracuda. Lotes 2, 3, 4 y 5. Calle Curbina. Calle Calamar.	70.00 89.00 63.50 62.50

769/2017	25-10681-4	"Terreno II", ubicado en Av. Barracuda, LT 4, 10, 11, 12 Y 13 MZ. 47, Fraccionamiento Las Glorias, C.P. 81001, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa. Superficie de 2480.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Calle Marlin. Lote 9 y Avenida Barracuda. Calle Marlin. Lotes 3 y 9.	65.00 84.00 22.00 53.50
770/2017	9-14790-7	"Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 074 ", ubicado en Calzada de Guadalupe, N° 720, Colonia Industrial, C.P. 07800, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 718.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Banco Bancomer. Casa Habitación Abandonada. Calzada de Guadalupe. Escuela Primaria Ma. Guadalupe Núñez y Parra.	23.00 23.00 32.25 30.00
771/2017	17-3449-9	"Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Andrés Quintana Roo", ubicado en Calle Francisco Mújica, S/N, Pueblo Chamilpa, C.P. 62210, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos. Superficie de 1158.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Ayudantía Municipal. María Ranfla. Parque o Jardín. Ofelia Espinoza y Antonia Linares.	24.16 21.54 50.73 50.83

772/2017	12-13211-0	"Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 125" , ubicado en Calle Lado Norte de Huamuxtlán, S/N, C.P. 41200, Municipio de Huamuxtlán, Estado de Guerrero. Superficie de 172627.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Ampelio Galindo. Serafín Lázaro. Guadalupe Guerrero. Aurelio Galindo.	58.00 132.00 197.00 184.00
773/2017	14-8608-0	"Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 032" , ubicado en Calle Emiliano Zapata. N° 187, Barrio CBTA, C.P. 47300, Municipio de Yahualica de González Gallo, Estado de Jalisco. Superficie de 63900.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	José Mejía Leandro y Ernesto Gómez. Emiliano Zapata. Antiguo Camino Real y Juventino Jiménez. Lázaro Cárdenas.	400.00 86.00 349.00 334.00

774/2017	25-6460-7	"Centro de Estudios Tecnológicos del Mar 23" , ubicado en Carretera Libre Escuinapa-Teacapan, Km. 40, Pueblo de Teacapan, C.P.82560, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa. Superficie de 27806.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Rene Charles Cantú. Estero de Teacapan. Canal de Desagüe. Estero de Tecapan.	165.84 72.90 298.05 303.33
775/2017	25-6455-4	"Centro de Estudios Tecnológicos del Mar 13 Topolobampo" , ubicado en Carretera Libre Mochis-Topolobampo, Km. 23, Puerto de Bajamar, C.P. 81370, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. Superficie de 63007.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Área de Manglar. Bahía de Topolobampo. Barrio de Bajamar. Área de Mangar.	156.00 153.02 409.00 406.61
776/2017	14-8589-7	"Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 031" , ubicado en Calle Hilarión Romero Gil, S/N, Colonia Mascota Jalisco (VER COP DFX503811 Y DFX503812), C.P. 46900, Municipio de Mascota, Estado de Jalisco. Superficie de 65382.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Hilarión Romero Gil. Río Mascota Josefa Ortiz de Domínguez. Juan Antonio Robles.	287.50 274.50 239.50 200.00
777/2017	25-6476-0	"Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 107" , ubicado en Calle Tierra, S/N, entre vialidad Av. José C. Valadez, C.P. 80020, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa. Superficie de 20466.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Avenida José C. Valadez. Campo Deportivo Propiedad Ayuntamiento de Culiacán. Calle Tierra. Vía de CFE y Templo Católico.	144.40 131.80 126.40 121.20

778/2017	12-13188-3	"Escuela Normal Regional de la Montaña" , ubicado en Calle Gálvez, S/N, Barrio de San Diego, C.P. 41304, Municipio de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero. Superficie de 1473.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Calle Gálvez. Nicolás Montesinos Navarrete Propiedad Privada. Delfina López Propiedad Privada. Calle Galeana.	42.10 43.00 33.70 33.70
----------	------------	---	-------------------------------	--	----------------------------------

779/2017	30-7390-1	"Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 135" , ubicado en Calle Cuauhtémoc, S/N, Localidad Arroyo Hondo, C.P. 93845, Municipio de Misantla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 317257.00 metros cuadrados.	NORTE	Javier Grajales J. Medina y Congregación San Francisco Secundaria Técnica 27 y calle Cuauhtémoc. Zona Urbana Arroyo Hondo. Carretera Misantla Martínez de la Torre.	1344.70
			SUR		477.85
			ESTE		659.09
			OESTE		
780/2017	17-2275-6	"Plantel CONALEP Cuautla 173" , ubicado en Privada Lázaro Cárdenas, N° 4C, Colonia Eusebio Jáuregui, C.P. 62749, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos. Superficie de 9462.60 metros cuadrados.	NORTE SUR	Calle Prolongación Lázaro Cárdenas. Ingeniero Rafael Monterde. CECATI 147. Módulo Floral del Gobierno del Estado.	186.40
			ESTE		147.00
			OESTE		62.90
					70.30

5.- Que en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI y XI, de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 15 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la

Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 23 de noviembre de 2017 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalados con los números DSRDPF/761/2017, DSRDPF/762/2017, DSRDPF/763/2017, DSRDPF/764/2017, DSRDPF/765/2017, DSRDPF/766/2017, y DSRDPF/767/2017, los señalados con los números DSRDPF/768/2017 y DSRDPF/769/2017 a través de su organismo público descentralizado denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, los señalados con los números DSRDPF/770/2017, DSRDPF/771/2017, DSRDPF/772/2017, DSRDPF/773/2017, DSRDPF/774/2017, DSRDPF/775/2017, DSRDPF/776/2017, DSRDPF/777/2017, DSRDPF/778/2017 y DSRDPF/779/2017, por la Secretaría de Educación Pública, asimismo a través de su Organismo Público Descentralizado denominado Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el señalado con el número DSRDPF/780/2017, respectivamente, dichas dependencias y los referidos organismos públicos descentralizados tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI y XI, de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligadas, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y su organismo público descentralizado denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como la Secretaría de Educación Pública, y su Organismo Público Descentralizado denominado Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dejen de ocupar uno o varios de los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración directa, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México a los 29 días de noviembre de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

